

Código Expediente: OBL-14481

Código RMN: OBL-14481

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DEL JARDIN	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	JARDÍN	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-08-2017	02-03-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADA la Autorización Temporal e Intransferible con placa No. OBL-14481, cuyo titular es el Munipio de JARDIN - ANTIOQUIA con Nit. 890.982.294-0. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S2016060100996, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobenación de Antioquia el día 29/12/2016, la cual quedó ejecutoriada y en forme el día 02/03/2017.

Código Expediente: B6097005

Código RMN: B6097005

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CEMENTOS ARGOS S.A	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	REMEDIOS	PIROFILITA ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-08-2017	30-01-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al Contrato de Concesión Minera No. 6097(B6097005), cuyo titular es la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. "ARGOS S.A.", identificado con Nit. 890.100.251-0. ARTÍCULO SEGUNDO: En consideración de la anterior expuesto, DECLARAR TERMINADO el Contrato de Concesión Minera No. 6097(B6097005). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S2016060100359, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 27/12/2016, la cual quedó ejecutoriada y en firme el día 30/01/2017.

Código Expediente: 0061-68

Código RMN: HCNB-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	SURTIDORA DE MATERIALES EL ROBLE S.A.S.	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	PIEDRECUESTA	AGREGADOS PARA CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-08-2017	17-07-2017	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR en el Registro Minero Nacional, el área total correspondiente a la Licencia de Exploración No. 0061-68, de 16 Hectáreas y 4774 metros cuadrados por 16 Hectáreas y 4728 metros cuadrados. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001074 del 14 de Junio de 2017.

Código Expediente: RDR-08341

Código RMN: RDR-08341

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMBIA HUILA	PAR CENTRO	TOLIMA HUILA	ALPUJARRA COLOMBIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-08-2017	05-07-2016	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RDR-08341, a la ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMBIA HUILA identificada con NIT No. 8911800281, por un término HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional para la explotación de Materiales de Construcción. Área otorgada: 65.1851 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001623 de fecha 11 de mayo de 2016, corregida mediante la Resolución No. 001392 de fecha 17 de julio de 2017.

Código Expediente: FG9-141

Código RMN: FG9-141

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CEMENTOS SANTANDER LTDA	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	CURITÍ	CALIZA ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-08-2017	31-07-2017	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. FG9-141, cuyo titular minero es la empresa CEMENTOS SANTANDER LTDA. ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la terminación del contrato de concesión No. FG9-141. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000458 del 23 de mayo de 2017.

Código Expediente: SFC-14461

Código RMN: SFC-14461

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA	PAR CENTRO	HUILA	GUADALUPE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-08-2017	24-07-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. SFC-14461 al MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA identificado con NIT No. 891180177-9 por un término de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional para la explotación de Materiales de Construcción. Área otorgada: 1.8868 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001367 de fecha 13 de julio de 2017.

Código Expediente: 0299-68	Código RMN: GHNO-10	Estado Jurídico: TITULO VIGENTE
----------------------------	---------------------	---------------------------------

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	LADRILLERA CURITI LTDA	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER SANTANDER	SAN GIL CURITÍ	ARCILLA

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-08-2017	15-06-2017	ACLARACION JURISDICCION	ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución No. 992028 del 1 de Abril de 1997, en cuanto a la ubicación geográfica de la LICENCIA DE EXPLORACIÓN No. 0299-68, el cual quedará así: ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la sociedad LADRILLERA CURITÍ LTDA., constituida por escritura pública No. 348 de fecha Abril 29 de 1995, de la Notaría Primera del círculo notarial de San Gil, la licencia No. 0299-68 para la exploración técnica de un yacimiento de arcillas, ubicado en los municipios de CURITÍ y SAN GIL, en el departamento de SANTANDER con una extensión superficial de 76.25 hectáreas comprendidas dentro de los siguientes linderos: (...)" Lo demás quedará incólume. ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución No. 1170-026 del 12 de Marzo de 2003, en cuanto a la ubicación geográfica de la LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0299-68, el cual quedará así: ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por el término de diez (10) años la licencia No. 0299-68, a la sociedad LADRILLERA CURITÍ LTDA., con NIT No. 804.000.539-4, (...) ubicado en jurisdicción de los municipios de CURITÍ y SAN GIL, departamento de SANTANDER con una extensión superficial de 76.25 hectáreas (...). Lo demás quedará incólume. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000845 del 24 de Mayo de 2017.
17-08-2017	15-06-2017	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero que corrija la anotación 5 de la LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0299-68, señalando que la cesión total de los derechos y obligaciones de la LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0299-68, a favor del señor DIOGENES ALFONSO SANDOVAL LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 13.800.823, se realizó por medio de la Resolución GTRB No. 051 del 8 de Noviembre de 2004 y se excluya el acto administrativo que actualmente aparece registrado, es decir, la Resolución No. GTRB 103 del 8 de Noviembre de 2004. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000845 del 24 de Mayo de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			2017.